

ASUNTOS PROPIOS Y VACACIONES AÑO 2015	DEBES DISFRUTARLOS
5 Días de Asuntos Propios	Antes del 15 de enero de 2016
1 Día Adicional de Asuntos Propios	Antes del 31 de enero de 2016
Días de Asuntos Propios por Antigüedad	Antes del 31 de marzo de 2016 Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas se podrán disfrutar hasta el 30 de junio de 2016
22 días de Vacaciones de Verano	Antes del 15 de enero de 2016
Días de Vacaciones por Antigüedad	Antes del 31 de marzo de 2016 Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas se podrán disfrutar hasta el 30 de junio de 2016